



UMÁN, YUCATÁN, A 2 MAYO AÑO 2016  
ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

**C. EDWIN JESUS CAAMAL GONZALEZ**

**TITULAR DE LA UMAIP**

**PRESENTE.**

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "con fundamento en el artículo 37 fracción I de la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- Los reglamentos.

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido del 01 de febrero de 2016 al 29 de febrero del 2016, relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de los señalado en la ley antes citada"

Le informo, que de conformidad con los artículos 38, 40, 41 Inciso A fracción III, 61 fracciones III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga reglamentos municipales.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

**LAE. ANA CATALINA SOSA NAH  
SECRETARIA MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2015 - 2018  
UMÁN, YUC., MEX.

AYUNTAMIENTO DE UMÁN  
ESTADO DE YUCATÁN



**DIRECCIÓN U.M.A.I.P  
2015-2018**

**C. EDWIN JESUS CAAMAL GONZALEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE UMÁN**